



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000146 - 2019 - MDI

Independencia, 10 de Abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° reconoce a las municipalidades como órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, de conformidad con lo previsto en el Artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000030-2019-MDI, de fecha 03 de enero del 2019, se encargó a la Licenciada **Luisa Felicita Espinoza Sánchez**, el cargo de **Sub Gerente de Limpieza Pública** de esta corporación edil;

Que, resulta necesario dar por concluida la encargatura antes mencionada;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y los Artículos 20° numerales 6) y 17), y el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 000030-2019-MDI, de fecha 03 de enero del 2019, en la cual se encargó a la Licenciada **Luisa Felicita Espinoza Sánchez**, el cargo de **Sub Gerente de Limpieza Pública**; dándole las gracias y el reconocimiento por la labor prestada a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: CUMPLA el funcionario saliente con la entrega de cargo según lo dispuesto en la Directiva N° 003-2018-GM-MDI.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Personal y a las demás unidades orgánicas pertinentes, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, y a la Gerencia de Secretaría General, su notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE INDEPENDENCIA

Jorge Luis Chocós Nuñez
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE INDEPENDENCIA

Ing. Yuri J. Pando Fernández
ALCALDE